

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.

<p>Sres. Asistentes: <i>Sr. Alcalde Presidente</i> D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE) Señores Concejales D. Enrique del Castillo Hernández (PSOE) D. M Miguel Ángel Fernández Villarreal (PSOE) D. MªCarmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D.Francisco Huete Guzmán (PP) Dª Mª del Carmen Nuño Nuño (PP) D. Antonio José Bascuñana Sánchez (PP)no asiste y justifica su ausencia D. Felix Martín Rubio Hernández (IU) D. José Luis Guzmán Pedraza (IU) Dña Esmeralda Vicente Ruiz Huerta(IU)no asiste y justifica su ausencia. Secretario D. Ascensión Tapia Sánchez-Pascuala</p>	<p>En la localidad de La Guardia, siendo las veintiuna horas del día cuatro de mayo del dos mil quince, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 7/85,de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión extraordinaria , declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por el Secretario Interventor que da fe del acto</p>
---	---

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.

Formulada por el Sr alcalde la habitual pregunta si alguno de los concejales tenía que formular observación alguna a las actas de las sesiones celebradas el día 27 y 29 de abril, no haciendo ninguna observación son aprobadas por unanimidad en los términos en que han sido redactadas por secretaria.

SEGUNDO.- DESPACHO DE LA ALCALDÍA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr Alcalde Presidente, informa sucintamente a la corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

-Decreto de 3 de marzo aprobando la liquidación del ejercicio 2.014

RESOLUCION DE ALCALDIA

Fecha: 3/3/2014 da cuenta del contenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y, encontrándola conforme, esta Alcaldía, en uso de las competencias que le confieren las Disposiciones antes mencionadas, resuelve aprobar la citada liquidación del Presupuesto de 2014 en los términos en que fue formulada, presentando el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.- TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	2.006.067,03 €	
2.- TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	2.134.530,01 €	
3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)		-128.462,99 €
4.- Desviaciones positivas de financiación	€	
5.- Desviaciones negativas de financiación	0,00 €	
6.- Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	335.584 €	
7.- Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)		207.121,01 €

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		218.711,47 €
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		799.772,20 €
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuesto Corriente	328.020,94 €	
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuestos Cerrados	395.878,83 €	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	77.303,51 €	
(-) Menos: Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.431,08 €	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		172.674,33 €
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuesto Corriente	141.261,10 €	
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuestos Cerrados	164,52 €	

(+) De otras operaciones no presupuestarias	35.189,61.	
(-) Menos pagos realizados pendientes de aplicación	3.940,90 €	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)		845.809,34 €
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		0,00 €
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA (RTGFA)		
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		845.809,34 €

-Decreto 8 de abril, por el que se reservan como lugares públicos gratuitos para la colocación de cárteles , pancartas y postes colgados en farolas , las Cuesta de los Pilares, Calle Mayor y Calle Toledo, con motivo de las elecciones locales y autonómicas a celebrar el día 24 de mayo.

-Decreto de 8 abril reservando como locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de los actos de campaña electoral , con motivo de las elecciones locales y autonómicas :

Locales cerrados :

Casa de los Jaenes, todos los días de campaña electoral

Pabellón cubierto .Todos los días de campaña electoral.

Salón de Actos centro social. Todos los días de campaña electoral.

Locales abiertos :

Plaza de España y Glorieta Tullerías. Todos los días de campaña.

-Decreto de la alcaldía 17 de abril concediendo licencia de actividad de explotación apícola a Piberme SL, para 15 colmenas en el polígono 72, parcelas 21 y 144.

-Decreto de 24 abril declarando prescrita la deuda de D. José Luis Pasamontes Martín Rubio del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

-Resolución de 24 de abril convocando a sesión extraordinaria al pleno para el día 27 de abril.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.

Visto el informe de Secretaría Intervención sobre modificación de créditos mediante generación, en virtud de las facultades que me confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por el presente,

RESUELVO:

1.- Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos n° 1./2015. para el presupuesto del presente ejercicio , por importe de 18.975,06 €, siendo los conceptos afectados los siguientes:

I.- INGRESOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
42100	Servicio Público Empleo	18.975,06
TOTAL INGRESOS.....		18.975,06 €.

II.- GASTOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
241/13104	Personal zonas rurales	13.770
241/1600	Seguridad Social	5.205,08
TOTAL GASTOS		18.975,06

-Resolución de 27 de abril convocando a sesión extraordinaria a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior el día 29 de abril.

-Resolución de 30 de abril convocando sesión extraordinaria a celebrar por el Pleno el día 4 de mayo.

TERCERO. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES.

Se informa por el sr alcalde que respecto al expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, adolece de falta de trámites que hay que completar, entre ellos la comunicación a la Dirección General de Cultura Sección de Patrimonio, y la Consejería de Agricultura Sección de Impacto Medioambiental, y a todos los ayuntamientos colindantes para dar cumplimiento a la concertación interadministrativa, una vez que se remitan por parte de los organismos mencionados los informes solicitados se tendrá que aprobar inicialmente por el Ayuntamiento para solicitar la aprobación definitiva por parte de la Consejería de Fomento.

CUARTO. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Se informa por parte de secretaría que el importe sería de 3.000 euros a 31/12/2014 para disponer de cambio en la Fiesta de Nochevieja para la taquilla, asiento que se regulariza el día 2 de enero con el ingreso del mismo importe de recaudación, por lo tanto no existe facturas que no tuvieran consignación en el ejercicio 2.014, sino más bien se trataría de un anticipo de caja fija.

QUINTO.-APROBACIÓN PROVISIONAL DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, DEL 2.015, MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Explica el sr alcalde de la necesidad de realizar una modificación presupuestaria, modalidad créditos extraordinarios y suplemento de créditos, financiado con remanente de tesorería y transferencias corrientes procedentes de la Excmá Diputación

Realizada la tramitación legalmente establecida y el dictamen favorable de la Comisión, por unanimidad el Pleno acordó la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2/2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería y transferencias corrientes de la Diputación

Créditos extraordinarios

Gastos en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos extraordinarios	Créditos finales
Progr.	Económica					
241	13103	Dinamización			94.197	94.197
450	63901	Cercas cura			25.000	25.000

Total 119.197 €

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

- 1) [Remanente Líquido de Tesorería 51.591](#)

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto		
46100	DIPUTACION	67.606
87000	Remanente tesorería	51.591
	TOTAL INGRESOS	119.197€

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno . El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Suplemento de créditos

Gastos en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos extraordinarios	Créditos finales
Progr.	Económica					
231	16000	Seguros Social	144.500	35.568		180.068

Total 35.568 €

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

1) Remanente Líquido de Tesorería 35.568

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto		
87000	Remanente tesorería	35.568
	TOTAL INGRESOS	35.568

SEXTO. MOCIONES.

No se presentaron

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formulo por parte del portavoz del grupo municipal de izquierda unida, Sr Martín Rubio Hernández, la siguiente pregunta

Se ha recibido el escrito de Cristóbal Hernández Mora donde manifiesta su desacuerdo con las bases de selección del socorrista donde se prima más la experiencia que la formación y las bases del auxiliar administrativo donde las personas con bachiller superior no pueden optar al puesto.

El pleno por unanimidad acordó que se reunirá la Comisión de Personal antes de sacar los bandos para el personal de la piscina , para estudiar las bases.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia, se levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos, del día de su principio de la que doy fe como secretaria.

VB
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: D.Fco Javier Pasamontes Orgaz Fdo:Dña Ascensión Tapia Sánchez-Pascuala